ANEXO INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DEL LLAMADO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER

El Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas, cumple en informar en referencia a la Nota Nº 9659/2018 recibida en la Institución, acerca del Expediente de Adjudicación ID Nº 341225 "Adquisición de Tintas y Toner", manifiesta lo siguiente:

Punto Nº 1: a continuación la corrección de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

I. Documentos para Personas Físicas y Jurídicas.	Emprendimientos F.B.C. de Zunilda Couchonal	Office Compu S.A.	Master Soft Paraguay S.R.L.	Microtek de Gustavo D. Rojas
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	C	C	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C
e) Constancia de SIPE	C	C	C	C

Punto Nº : 2

CAPACIDAD FINANCIERA

Nº	Empresas	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	**Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
1	EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA COUCHONAL	2,41	0,41	0,28
2	Office Compu S.A.	1,95	0,47	0,17
3	Microtek de Gustavo D. Rojas	7,2	5,24	6,71
4	Master Soft Paraguay SRL.	3,84	0,17	0,042

Todas las empresas cumplen con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Punto N° 3
Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento *con los requisitos de experiencia:*

Contratos y recepciones finales de bienes de Tintas y Tóner similares a la presente licitación ofertados de los últimos 3 años 2015, 2016 y 2017, equivalente al 50% de su oferta como mínimo
La empresa oferente deberá contar con un mínimo. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
Las Empresas Emprendimientos F.B.C de Zunilda Couchonal, Office Compu S.A., Microtek de Gustavo D. Rojas, Master Soft Paraguay S.R.L., cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Punto N°4
Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Master Soft Paraguay S.R.L.: nota remitida en fecha 06/04/2018, conforme a lo estipulado en el Art. 43 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03, inc. 3)"aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir".

El total según su planilla es de Gs. 146.514.845, debiendo ser Gs. 170.977.117.

Ofice Compu S.A.: nota remitida en fecha 04/04/2018, conforme a lo estipulado en el Art. 43 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03, inc. 3)"aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir".

El total según su planilla es de Gs. 176.776.355, debiendo ser Gs. 176.776.268.

Los Oferentes respondieron vía nota la aceptación de dicha corrección, habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

Punto N° 5
Se analizó de manera detallada y se tuvo en cuenta lo referente al margen de preferencia como se había solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Salvo mejor parecer, es informe del Comité

San Lorenzo, 21 de mayo de 2018

Lic. Julio Sosa Brítez
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Celina Romero V.
Jefe Dpto. Control Interno

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad